

Resolución del Servicio Municipal de Aguas de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de sulfato de alumina durante 1974, con un mínimo de 800 toneladas métricas.

Objeto: Concurso público para contratar el suministro de sulfato de alumina durante 1974, con un mínimo de 800 toneladas métricas.

Presupuesto tipo: 4,80 pesetas / kilogramo.

Garantías: Fianza provisional, 74.700 pesetas; fianza definitiva, 149.400 pesetas.

Pagos: Mediante facturas.

Modelo de proposición

El que suscribe, (en representación de), vecino de, con domicilio en la calle, número, contrata con el Servicio Municipal de Aguas de Sevilla el suministro durante 1974 de sulfato de alumina, con un mínimo de 800 toneladas métricas, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento en letra) en el importe del presupuesto tipo.

(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas: En el Negociado de Secretaría del Servicio (Diego de Riaño, 2, 3.ª planta), desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta las trece horas del anterior al de apertura de plicas.

Apertura: En la sede del Servicio a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio, ya lo sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Sevilla, 9 de enero de 1974.—El Ingeniero Director Gerente, José Luis Prats.—202-A.

Resolución del Servicio Municipal de Aguas de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de silicato de sosa superneutro, con un mínimo de 300 toneladas métricas durante 1974.

Objeto: Concurso público para contratar durante 1974 el suministro de silicato de sosa superneutro, con un mínimo de 300 toneladas métricas.

Presupuesto tipo: 2,60 pesetas por kilogramo.

Garantías: Fianza provisional, 23.400 pesetas; fianza definitiva, 46.800 pesetas.

Pagos: Mediante facturas.

Modelo de proposición

El que suscribe (en representación de), vecino de, con domicilio en (calle o plaza) número, contrata con el Servicio Municipal de Aguas de Sevilla el suministro durante 1974 de silicato de sosa superneutro, con un mínimo de 300 toneladas métricas, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento en letras) en el precio del presupuesto tipo.

(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas: En el Negociado de Secretaría del Servicio (Diego de Riaño, 2, 3.ª planta), desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta las trece horas del anterior al de apertura de plicas.

Apertura: En la sede del Servicio, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio, ya lo sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Sevilla, 10 de enero de 1974.—El Ingeniero Director Gerente, José Luis Prats.—230-A.

Resolución del Servicio Municipal de Aguas de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de tuberías de hierro fundido necesarias para la conservación de las redes de distribución durante 1974.

Objeto: Concurso público para contratar el suministro de tuberías de hierro fundido necesarias para la conservación de las redes de distribución durante 1974.

Presupuesto tipo: 2.725.798 pesetas.

Garantías: Fianza provisional, 55.202 pesetas; fianza definitiva, 110.404 pesetas.

Pagos: Mediante facturas.

Modelo de proposición

El que suscribe (en representación de), vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, contrata con el Servicio Municipal de Aguas de Sevilla el suministro de tuberías de hierro fundido necesarias para la conservación de las redes de distribución durante 1974, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento en letra) en el importe del presupuesto tipo.

(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas: En el Negociado de Secretaría del Servicio (Diego de Riaño, 2, 3.ª planta), desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta las trece horas del anterior al de apertura de plicas.

Apertura: En la sede del Servicio, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del último anuncio, ya lo sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Sevilla, 10 de enero de 1974.—El Ingeniero Director Gerente, José Luis Prats.—231-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Santa María de Sacos, Cotobad, en esa provincia, actualmente en paradero desconocido, José Meijoeiro Iglesias, de treinta años, casado, hijo de Felipe y Carmen, para que comparezca ante este Tribunal para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 10.631 a 10.634/1973, seguidos en la facultad protectora a los menores J-R., G., María de los A. y María del C. M. O., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por

notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1973.—El Juez.—302-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Peter Kirkham, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención le un automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula Roma 509271, levantada por la Guardia Civil de Palma de Mallorca el día 25 de agosto de 1973, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 94/1973; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el pe-

riodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—93-E.

MOTRIL

Se notifica a Bendhieba Bendjafer, propietario del automóvil «B.M.W.», 1.800, matrícula SLS-M-597, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1973 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 101/1973.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la venta en pública subasta del automó-

vil citado en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica pue- de el interesado interponer recurso econó- mico-administrativo ante la Junta Arbi- tral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 4 de enero de 1974.—El Adminis- trador.—98-E.

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Con fecha 27 de noviembre último ha sido incautado por el IRYDA el depó- sito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don Emi- lio Lahoz Huerta, en 14 de noviembre de 1969, por un importe de 22.296 pesetas, número 1.001 de entrada y 839 de regis- tro, y no habiéndose remitido el resguar- do original por no encontrarse en su po- der, se previene a la persona en cuyo poder se halle deberá presentarlo en esta sucursal, según dispone el Reglamento de la Caja General de Depósitos, en la inte- ligencia de que están tomadas todas las precauciones para que, una vez publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quede nulo y sin ningún efec- to, expidiéndose en su equivalencia la cer- tificación correspondiente.

Cuenca, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—237-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número 1.745 de entrada y 1.101 de registro, im- portante cincuenta y ocho mil noventa y cinco pesetas, constituido el 20 de noviem- bre de 1971 por don Bernardo Mas Salga- do por obras de reparación y ampliación del grupo escolar «Ibáñez Martín», de Jumilla, y a disposición de la Junta Pro- vincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el res- guardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Ofi- cial del Estado» y en el «Boletín Ofi- cial de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de De- pósitos.

Murcia, 12 de enero de 1974.—El Dele- gado de Hacienda.—392-E.

SORIA

Extraviado resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con los números 10.120 de entrada y 3.234 de registro, constituido en 26 de enero de 1950 por don Buenaventura Pérez Gon- zález, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Soria; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin nin- gún valor ni efecto transcurridos dos me- ses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Soria, 5 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—231-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la pro- piedad de la parcela 293 del polígono 29 del término municipal de Pedralva, situa-

da en la partida de «El Hortet», de una extensión superficial de 16 áreas, que linda: por Norte, camino de Liria; Sur, Francisco Ortíz Cervera; Este, María Serigó Gallart, y Oeste camino de Liria; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela descrita para que se personen en la Sección del Patrimonio, dentro del pla- zo de un mes contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los do- cumentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 3 de enero de 1974.—El Dele- gado de Hacienda.—233-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y empla- za a Klaus Schons-Check, de nacionali- dad alemana (República Federal), nacido el 4 de abril de 1945 en Gladbeck, casado, con pasaporte alemán número de regis- tro 1.151/1972, expedido por el Consulado General de la República Federal de Ale- mania en Barcelona el 18 de septiembre de 1972, inculcado en el procedimiento nú- mero 526 del año 1973, sin paradero co- nocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Espe- cial de Delitos Monetarios, sito en Ma- drid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimien- to, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que in- cumplica la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebel- dia, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para co- nocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia per- sonal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recur- so de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1974.— El Juez de Delitos Monetarios.—El Se- cretario.—228-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Menéndez Gutiérrez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comi- sión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1973, al conocer del ex- pediente número 253/73, instruido por aprehensión de griffa, ha acordado en cuanto a usted se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a usted para su co- nocimiento y efectos consiguientes, advir- tiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurra los plazos reglamentarios, sin que se in-

terponga recurso ante el Tribunal Econó- mico-Administrativo Central (Contra- bando).

Barcelona, 9 de enero de 1974.—El Se- cretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele- gado de Hacienda, Presidente.—373-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Hernández Dominguez, se le hace saber, por el presente edicto, lo si- guiente:

El Tribunal de Contrabando en Comi- sión Permanente y en sesión del día 28 de noviembre de 1973, al conocer del ex- pediente número 644/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com- prendida en el número 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresa- da infracción, en concepto de autor, a Juan Carlos Hernández Dominguez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agra- vantes, y si la atenuante tercera del ar- tículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

A don Juan Carlos Hernández Domín- guez: 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior en relación con el valor de la griffa aprehendida, impo- niéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de in- solvencia.

5.º Declarar el comiso del género apre- hendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don Juan Valdecantos Martínez.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fe- cha en que se publique la presente noti- ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri- bunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; sig- nificando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cum- plimiento de la pena subsidiaria de pri- vación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Ofi- cial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las re- clamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de enero de 1974.—El Se- cretario del Tribunal.—V.º B.º: El Dele- gado de Hacienda, Presidente.—372-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Roca Bernadó, el cual tuvo su úl- timo domicilio en avenida Meritxell, nú- mero 16, 3.º, Andorra la Vieja, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comi- sión Permanente y en sesión del día 24 de octubre de 1973, al conocer del ex- pediente número 497/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, com- prendidas en los números 2 a 4, artícu- lo 11, de la Ley de Contrabando, en re- lación con la tenencia de tabaco, valo-

radio en 5.330 pesetas, y por el tabaco hallado en el coche valorado en 30.520 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Castilla Domínguez de la primera y Emilio Roca Bernadó de la segunda.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Manuel Castilla Domínguez la atenuante tercera del artículo 17 y la agravante octava, artículo 18, y en Emilio Roca Bernadó, la agravante octava, artículo 18, sin circunstancias atenuantes.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don Manuel Castilla Domínguez: Pesetas 14.231.

A don Emilio Roca Bernadó: 101.936 pesetas.

Total: 116.167 pesetas.

Equivalentes al límite mínimo del grado medio y superior, en relación con el género intervenido y valor del género objeto de la infracción, imponiéndoles asimismo a ambos sancionados la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los restantes inculcados, con devolución a don Fermín Estragués Ventura del coche intervenido.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores, manifestándoles que el Tribunal deplora no hayan comparecido en el acto de la vista para contribuir al esclarecimiento de los hechos sucedidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—374-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Colims Wilter Stemples, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 969/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor, menor y mínima cuantía, comprendidas en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 1SD, valorada en 77.120 pesetas, la primera; aprehensión de grifa, valorada en 51,80 pesetas, la segunda, y aprehensión de grifa, valorada en 17 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores

a Antonio Altés Rams, Colims Wilter Stemples, Antonio Jiménez Ramirez y José Dacosta Fernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante tercera del artículo 17 en Antonio Altés Rams, no concurriendo circunstancias modificativas en Colims Wilter Stemples.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A Antonio Altés Rams	154.240
A Colims Wilter Stemples	180.075
A. Antonio Jiménez Ramirez ...	103
A José Dacosta Fernández	34
Total	334.452

equivalentes al límite mínimo del grado medio en relación con el valor de la mitad del género para los dos primeros, objeto de la infracción; en cuanto a los dos últimos, el duplo del valor del género aprehendido. Imponer a todos los sancionados la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia. Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Rafael Jiménez Salazar respecto al pago de la multa impuesta a su hijo menor de edad.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-

	Base	Tipo	Sanción
A Pablo Lasa	16.318	467 por 100	76.205
A Manuel Lasa Picabea	16.318	467 por 100	76.205
A Crisóstomo Lasa Picabea	16.318	467 por 100	76.205
A Rafael Aguado Martín	105.118	467 por 100	490.901
A Jules Babaux	105.118	467 por 100	490.901
Totales	259.190		1.210.417

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesorias.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente. Disponiendo la devolución de la furgoneta Citroën 2 CV., con matrícula M-9018-C, a su propietario, don Angel Bermejo Bononato; así como el automóvil Citroën Tiburón M-487.192 a su propietario, don Crisóstomo Lasa, si bien éste quedará afecto al pago de su multa, efectuándose dichas devoluciones a la firmeza del presente fallo.

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—375-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Angel Angel Palacios, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 642/73, instruido por aprehensión de grifa, ha acordado en cuanto a usted se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 12 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—376-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jules Babaux, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de enero de 1974, al conocer del expediente número 298/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas mercancías, valoradas en 259.190 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pablo Lasa Echevarría, Manuel Lasa Picabea, Crisóstomo Lasa Picabea, Rafael Aguado Martínez y Jules Babaux. Declarando responsable subsidiario del señor Aguado Martín a «Raber, S. A.»

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: No se estiman.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Pablo Lasa	16.318	467 por 100	76.205
A Manuel Lasa Picabea	16.318	467 por 100	76.205
A Crisóstomo Lasa Picabea	16.318	467 por 100	76.205
A Rafael Aguado Martín	105.118	467 por 100	490.901
A Jules Babaux	105.118	467 por 100	490.901
Totales	259.190		1.210.417

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Sala Tercera, de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

llo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—359-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Tejero Cobos, calle Arco de Santiago, 3, Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,69 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cerquilla.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ella el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—28-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don David Martínez Fernández, domiciliado en Villalba de Rioja (Logroño); representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, 4, 1.º, A, Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: 2,56 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Haro (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riego de 3,8162 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 29, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.—7-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carmelo Martínez Caño, domiciliado en Villalba de Rioja (Logroño); representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigó, número 4, 1.º, A, Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: 0,83 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Haro (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riego de 1,2300 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.—8-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

(E. 1.765)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Marqués Patiño Hermanos», en su representación don Andrés Molina Jiménez, con domicilio en Jaén, carretera de Madrid, sin número.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Reportin, calle Sierpes, 57.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Torres.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—347-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Emisión	Pescas
<i>Emissiones INI.</i>		
Astilleros de Cadiz	1.ª	27,50
Astilleros de Cádiz	3.ª	131,25
Astilleros de Cádiz	5.ª	131,25
Bazán	2.ª	137,50

	Emisión	Pesetas
Bazan	4. ^a	131,25
Boetticher y Navarro ...	1. ^a	27,50
Calvo Sotelo	4. ^a	131,25
Calvo Sotelo	6. ^a	131,25
Calvo Sotelo	8. ^a	131,25
Calvo Sotelo	12. ^a	131,25
Calvo Sotelo	15. ^a	168,75
Celulosas	1. ^a	137,50
Celulosas de Huelva ...	1. ^a	131,25
Celulosas de Huelva ...	2. ^a	131,25
Celulosas de Motril	2. ^a	131,25
Celulosas de Motril	3. ^a	131,25
ENDASA	1. ^a	27,50
ENSIDESA	3. ^a	27,50
ENSIDESA	7. ^a	137,50
ENSIDESA	21. ^a	131,25
ENSIDESA	30. ^a	168,75
GESA	3. ^a	131,25
GESA	4. ^a	131,25
GESA	5. ^a	131,25
Iberia	1. ^a	27,50
Iberia	3. ^a	137,50
Iberia	5. ^a	131,25
Moncabril	2. ^a	137,50
Potasas de Navarra	2. ^a	131,25
Potasas de Navarra	3. ^a	131,25
Potasas de Navarra	6. ^a	131,25
Ribagorzana	6. ^a	137,50
Ribagorzana	8. ^a	131,25
Ribagorzana	11. ^a	131,25
Ribagorzana	13. ^a	131,25
Ribagorzana	16. ^a	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en.

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 7 de enero de 1974.—188-A.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.288. «Ampliación a la Quinta». Kieselguhr. 920. Hellín. 4 de agosto de 1972, número 93.
 1.289. «Pinar Verde». Tripoli. 600. Hellín. 8 de noviembre de 1972, número 134.
 1.290. «Ampliación a Nuevo Volcán». Kieselguhr. 1.600. Hellín, Socovos y Pérez. 8 de noviembre de 1972, número 134.
 1.291. «Liétor». Kieselguhr. 1.200. Liétor y Hellín. 6 de abril de 1973, número 42.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Albacete, 28 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Alfonso Ballonilla.

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Domicilio: Villanueva de la Serena.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 17 de circunvalación II-Villanueva.

Final: Centro transformación número 1, «La Haba».

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 5,393.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión.

Presupuesto: 1.056.380 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7.836.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2 principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—65-5.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Domicilio: Villanueva de la Serena.

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. «Valdetorres».

Final: Apoyo número 340 bis de la línea Don Benito-Guareña.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,035.

Tensión de servicio: 22 KV. (prevista para 45 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica y mejora de alimentación del sector.

Presupuesto: 1.015.565 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7834.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2 principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—64-5.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5 y 7.

Línea eléctrica:

Origen: Poste número 12 de la línea de la subestación Olivenza-enlace Cheles.

Final: Nuevo centro de transformación en Parque de Olivenza.

Tipo: Mixta (aérea y subterránea).

Longitud en kilómetros: 178 metros en aérea y 256 metros en subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio acero 54,6 en tramo aéreo y aluminio homogéneo en tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque de Olivenza.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/220-127.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en el sector y zona del parque.

Presupuesto: 921.793 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7869.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2 principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—438-C.

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto de Santa María.

d) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Valenciana».

Final: Centro transformador «Ferry».

Tipo: Subterránea - aérea - subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175, 1,2 y 1,11.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: 3 (1 por 240) de aluminio, aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados; 3 (1 por 150) de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores de cadena.

Capacidad de transporte: 6.740 KW.

e) Estación transformadora:

Emplazamiento: Grupo de Enseñanza Básica-Urbanización «cericicola», en kilómetro 635,5 de la CN-IV.

Características principales: Tipo: interior; potencia: 100 KVA., y 400 KVA., y relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.893.102 pesetas.

h) Referencia: N. I. 18.655.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—426-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.437 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Objeto: Ampliación red de A. T., nueva línea a 25 KV. y P. I. número 2.254, «Urbanización Oliva», en término municipal de Peramola.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número en la línea de Oliana a Peramola, G. 1.170.

Final de la línea: P. I. número 2.254, «Urbanización Oliva».

Término municipal a que afecta: Peramola.

Cruzamientos: Diputación Provincial, carretera local de Peramola a Oliana.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,261.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora: P. I. número 2.254, «Urbanización Oliva».

Emplazamiento: Término municipal de Peramola.

Tipo: Intemperie, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 15 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—16-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/847 incoado en esta Delegación de Industria con

el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a la parcelación Cumbres Pequeñas, en urbanización Elviria, término de Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 90 metros de longitud, conductor aluminio de 95 milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior, de 100 KVA., relación 20.000 - 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 452.765 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—31-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José Manuel Páramo González», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Manuel Páramo González».

Domicilio: Calle Vitoria, número 17, Burgos.

Título de la publicación: «Gol Páramo».

Lugar de aparición: Burgos.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 155 x 220 milímetros.

Número de páginas: De 4 a 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información deportiva y de espectáculos. Comprenderá los temas de fútbol (resultados, clasificaciones y quiniela) y cartelera local de espectáculos.

Director: Don José Manuel Páramo González (R. O. P. número 5.533).

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general de Prensa, por delegación.—4.342-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción

en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Leonardo Sánchez-Heredero Alvarez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Leonardo Sánchez-Heredero Alvarez».

Domicilio: Calle Tajo, número 16, 1.º, Alcobendas (Madrid).

Título de la publicación: «Difusión Noroeste».

Lugar de aparición: Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 125 por 190 milímetros

Número de páginas: 36.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Guía de profesionales y comercios, consiguiendo que sea un medio publicitario para la zona. Comprenderá los temas de: Anuncios y textos publicitarios, resumen e información de las actividades deportivas y artísticas de la zona, programa de televisión, programas de espectáculos, deportivo y municipal de la zona, chistes, crucigramas y pasatiempos.

Director: Doña María Isabel Valle Téllez.—R. O. P. número 4.739.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—333-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Tosal», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Rafael Coloma Payá, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 311. Sección Personas Naturales. Tomo 4.

Domicilio: Calle San Isidro, número 4, Alcoy (Alicante).

Título de la publicación: «El Tosal».

Subtítulo: Gandía.

Lugar de aparición: Gandía.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 32 x 44 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 16.

Precio: 6 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de Gandía y localidades vecinas. Apoyar las iniciativas oficiales y particulares que tiendan a la prosperidad y progreso de Gandía y los pueblos de su comarca, así como difusión y promoción de los valores turísticos de todos ellos. Comprenderá todos aquellos temas de interés local, noticias, arte, letras y deportes.

Director: Don Rafael Coloma Payá.—R. O. P. número 2.209.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Director general, P. D.—413-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Edificadora Española)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 30.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 20.001 al 50.000, que tienen los mismos derechos que las de numeración anterior en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Edificadora Española, S. I. A.», mediante escritura pública de 16 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 460-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Baninbaio)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 491.151 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.455.756 al 2.946.908, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Industrial de Bilbao, S. A., mediante escritura pública de 19 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 459-C.

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial
(Banco Occidental, S. A.)*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de diciembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el Banco Occidental por escritura pública de fecha 6 de febrero de 1973.

Ciento cincuenta mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 800.001 al 950.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutaban de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de febrero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—346 C.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan Losada Sánchez, el cual sirvió las Notarías de Baralla, del Colegio Notarial de La Coruña; Tamames, Ledesma y Vitigudino, del Colegio Notarial de Valladolid; Cartagena, del Colegio Notarial de Albacete, y San Lorenzo del Escorial, del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Decano.—467-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, y demás disposiciones complementarias, ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un di-

videndo activo con cargo a los beneficios del pasado ejercicio de 1973, según el siguiente detalle:

- Acciones números 1 al 1.898.182, 61 pesetas líquidas por acción.
- Acciones números 1.898.183 al 2.173.419, 7,69 pesetas líquidas por acción.
- Acciones números 2.173.420 al 2.277.819, 6,60 pesetas líquidas por acción.

El indicado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de febrero de 1974, en las oficinas del Banco en Madrid, Barcelona y Bilbao y en cualquier sucursal del Banco de Santander.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—547-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 30.399, comprensivo de cinco acciones, números 793.183 al 793.187, expedido en 21 de mayo de 1973, a favor de doña Montserrat Soler Petitbó, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de tal extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 7 de enero de 1974.—Juan Torres Picamal, Apoderado.—410-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de enero de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones pasivas:	Tipos porcentaje	
	Preferencial y máximo	
Cuentas corrientes a la vista	0,75	
Cuentas de ahorro	2,50	
Imposiciones a plazo de tres meses	3,50	
Imposiciones a plazo de seis meses	4,50	
Imposiciones a plazo de doce meses	5,—	
Imposiciones a plazo a más de dos años	6,—	
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,90	7,—
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	6,90	7,—
Descuento financiero	7,40	7,50
Otras operaciones de crédito	7,40	7,50
A plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años	7,90	8,—
A plazo superior a tres años, hasta cinco años (incluida comisión)	10,50	11,75
A plazo superior a cinco años (incluida comisión)	10,75	12,25

Barcelona, 10 de enero de 1974.—«Banco Industrial del Mediterráneo».—El Interventor general, Juan Martí Vivas.—560-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Amortización de obligaciones
Sorteo de títulos*

El día 4 de febrero de 1974, a las doce de la mañana, se efectuará en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid, ante el Notario de esta capital don Julio Albi Agero, el sorteo de los 10.000 títulos que representan la décima parte de la totalidad de la emisión del año 1967, los cuales han de ser amortizados en el año 1974, en cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de emisión de 6 de febrero de 1967.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—439-C.

**INSTITUTO QUIMICO FARMACOLOGICO
ESPAÑOL, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Instituto Químico Farmacológico Español, So-

ciudad Anónima» con «Sandoz, S. A. E.», y con la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», y de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» por «Sandoz, S. A. E.».

Segundo.—Aportar la disolución, sin liquidación, de la Sociedad, para su fusión con «Sandoz, S. A. E.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque el patrimonio social.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Los accionistas del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», participarán en la absorbente «Sandoz, S. A. E.», recibiendo 27.000 acciones de dicha Sociedad por cada 433 acciones que posean en la primera.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1973, por lo que la misma surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1974.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—«Instituto Químico Farmacológico Español, S. A. E. de Colorantes Sintéticos».—El Presidente del Consejo de Administración.—524-C.

2.ª 19-1-1974

SANDOZ, S. A. E.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusionar nuestra Sociedad «Sandoz, S. A. E.», con el «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», y la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», y de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» por «Sandoz, S. A. E.», procediendo las Sociedades absorbidas a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Sandoz, S. A. E.», de sus respectivos patrimonios sociales.

Segundo.—Adquirir en bloque el patrimonio social de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» y el del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.».

Tercero.—Ejlar que los accionistas de las Sociedades absorbidas reciban acciones de la Sociedad absorbente en las proporciones siguientes:

a) Los accionistas de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» recibirán 28 acciones de la Sociedad absorbente por cada 80 acciones que posean de la «S. A. E. de Colorantes Sintéticos».

b) Los accionistas de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», recibirán 27.000 acciones de la Sociedad absorbente por cada 433 acciones que posean del «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.».

Cuarto.—Aumentar el capital social en 200.000.000 de pesetas.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de

1973, por lo que la misma surtirá sus efectos a partir de 1 de enero de 1974.

Sexto.—Aprobar las modificaciones estatutarias impuestas por la fusión y que hacen referencia principalmente al objeto, capital y duración social y a otros extremos necesarios para el futuro orden social.

Séptimo.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Barcelona, 14 de enero de 1974.—«Sandoz, S. A. E.».—El Presidente del Consejo de Administración.—525 C.

2.ª 19-1-1974

S. A. E. DE COLORANTES SINTETICOS

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

A. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1974, con la concurrencia representativa del total capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» con «Sandoz, S. A. E.» y con el «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.»; la fusión se efectuará mediante la absorción de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» y de «Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.», por «Sandoz, S. A. E.».

Segundo.—Aprobar la disolución, sin liquidación, de la Sociedad para su fusión con «Sandoz, S. A. E.», mediante absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque el patrimonio social.

Tercero.—Aprobar el balance cerrado el 31 de diciembre de 1973.

Cuarto.—Los accionistas de «S. A. E. de Colorantes Sintéticos» participarán en la absorbente «Sandoz, S. A. E.», recibiendo 28 acciones de dicha Sociedad por cada 80 acciones que posean en la nuestra.

Quinto.—Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1973, por lo que la misma surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1974.

Sexto.—Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

B. Que el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973, ha aprobado la operación de fusión, concediendo, además, las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Hospitalet de Llobregat 14 de enero de 1974.—«S. A. E. de Colorantes Sintéticos».—El Presidente del Consejo de Administración.—526-C.

2.ª 19-1-1974

EDIFICACIONES TURISTICAS, S. A.

(E T S A)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 6 de febrero de este año, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse número suficiente de acciones, en segunda convocatoria para el día 7 del mismo mes, a las cinco treinta de la tarde, y en el domicilio social, para tratar el siguiente orden del día:

- a) Renovación del Consejo de Administración.
- b) Asuntos varios, y
- c) Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—432-C.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

Amortización obligaciones, emisión 27 enero de 1971

Realizado el día 14 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1974, para la amortización de 85.972 obligaciones, emitidas por esta Sociedad según escritura de 20 de enero de 1971, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Cabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números:

26.001 a 27.000	387.001 a 388.000
34.001 35.000	400.001 401.000
39.001 40.000	487.001 488.000
41.001 42.000	583.001 584.000
42.001 43.000	584.001 585.000
72.001 73.000	585.001 586.000
85.001 86.000	588.001 589.000
93.001 94.000	589.001 590.000
96.001 97.000	590.001 591.000
98.001 99.000	591.001 592.000
105.001 106.000	592.001 593.000
139.001 140.000	593.001 594.000
147.001 148.000	608.001 609.000
149.001 150.000	625.001 626.000
153.001 154.000	652.001 653.000
154.001 155.000	656.001 657.000
155.001 156.000	685.001 686.000
172.001 173.000	682.001 683.000
174.001 175.000	690.001 691.000
175.001 176.000	693.001 694.000
176.001 177.000	719.001 720.000
180.001 181.000	738.001 739.000
184.001 185.000	740.001 741.000
280.001 281.000	749.001 750.000
281.001 282.000	787.001 788.000
289.001 290.000	791.001 792.000
307.001 308.000	826.001 827.000
318.001 319.000	828.001 829.000
320.001 321.000	830.001 831.000
321.001 322.000	831.001 832.000
322.001 323.000	840.001 841.000
323.001 324.000	841.001 842.000
325.001 326.000	849.001 850.000
328.001 329.000	874.001 875.000
329.001 330.000	888.001 889.000
330.001 331.000	899.001 900.000
333.001 334.000	903.001 904.000
334.001 335.000	903.001 904.000
344.001 345.000	924.001 925.000
374.001 375.000	927.001 928.000
381.001 382.000	944.001 945.000
382.001 382.972	990.001 991.000
386.001 387.000	991.001 992.000

A partir del día 28 del corriente mes de enero, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 7 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Atlántico, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco de Huesca, Banco Ibérico, Banca March, Société Générale de Banque, Banco Mercantil de Manresa, Banca Catalana, Banco Industrial de Cataluña, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—536-C.

**PRODUCTOS NATURALES
Y SINTETICOS, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Pedro de Valdivia, número 36, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y, en su caso, correlativas modificaciones estatutarias.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Informe general sobre la marcha de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Galatas Rentería.—561-C.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
RETAYO, S. A.**

Tercer anuncio de disolución

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1974, página 668, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Segundo anuncio de disolución», debe decir: «Tercer anuncio de disolución».

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Capital suscrito y desembolsado:
1.300.000.000 de pesetas

BARCELONA

Domicilio social: Ronda General Mitre,
número 126

Sociedad de Empresas autorizada por el Ministerio de Hacienda, en la que participan «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con el 50 por 100 cada una de ellas.

Objeto social: Producción de energía eléctrica destinada a las Sociedades miembro.

Suscripción pública de 450.000.000 de pesetas, en 45.000 obligaciones simples de 10.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Garantía: Esta emisión está avalada solidariamente por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», y por la «Empresa Nacio-

nal Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Interés: El 8,807 por 100 anual en los años primero al octavo; el 9,091 por 100 anual en los años noveno al doce; el 9,375 por 100 anual en los años trece al quince, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 50 por 100, lo que representa una renta líquida anual del 7,75 por 100 en los años primero al octavo; del 8 por 100, en los años noveno al doce, y del 8,25 anual en los años trece al quince.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 24 de julio y el 24 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento de 24 de julio de 1974.

Amortización: En el plazo máximo de quince años, mediante 13 sorteos anuales consecutivos, comenzando el tercer año de la emisión, a base de anualidad constante, compuesta de interés y de cuota de reembolso.

Reembolso: A la par.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación provisional del 50 por 100 en los impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961. Se solicitará la conceptualización de «cotización calificada» para los títulos de esta emisión, que dará derecho a los beneficios que establece el Decreto-ley de 3 de octubre de 1968.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión y Compañías de Seguros y para Inversiones de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, siendo designado Comisario don Juan Bilbao Berges.

La suscripción pública quedará abierta el día 24 de enero de 1974, pudiendo declararse cerrada tan pronto la emisión haya sido cubierta.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.

Caja de Ahorros «Sagrada Familia».

Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida.

Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu.
Caja de Ahorros de Manresa.
Caja de Ahorros Layetana.
Caja de Ahorros y Monte de piedad de las Baleares.
Caja de Ahorros y Monte de piedad de Pollensa.
Caja de Ahorros de Sabadell.
Caja de Ahorros Provincial de Tarragona.
Caja de Ahorros de Tarrasa.
Caja de Ahorros del Penedés.

Barcelona, 16 de enero de 1974.—«Térmicas del Besós, S. A.», Director general, José María Badia Batalla.—567-C.

DOYEN, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía y en primera convocatoria a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vilasar de Mar, carretera nacional II, «Apartamentos Doyen», el día 8 de febrero próximo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, 9, a las diecisiete treinta horas, y en el propio domicilio, siendo objeto de la misma el estudio y aprobación, en su caso, del aumento del capital social de la Compañía en la cuantía y condiciones que la propia Junta acuerde, modificando, caso de aprobación de dicho aumento, el artículo de los Estatutos sociales que haga referencia al capital social de la Compañía.

Vilasar de Mar, 16 de enero de 1974 — «Doyen, S. A.», el Consejero - Delegado, Domingo Bernis Bonet.—129-5.

**COMPANIA DISTRIBUIDORA
DE ENERGIA ELECTRICA PARA
RIEGOS, S. A.**

(DISER)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la «Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica para Riegos, S. A.», celebrada el día 19 de diciembre de 1973, se tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad, conforme lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la expresada Ley, con cesión global del activo y del pasivo a «Hidroeléctrica Española, S. A.», excluyéndose, por tanto, el período de liquidación a tenor de lo previsto en el artículo 155 de la repetida Ley.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Prefaci Gascó.—544-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).